



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000815-2024-GR.LAMB/GRED [320340197 - 5]

VISTO:

El Informe Técnico N° 000128-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [320340197-4] de fecha 25 de junio del 2024 y demás documentos adjuntos con un total de once (11) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000337-2024-GR.LAMB/GRED [320340197-2] de fecha 04 de marzo del 2024, se resuelve "Artículo 1°. - FELICITAR, a los docentes que desarrollaron el Proyecto "Al rescate de nuestra identidad cultural Lambayecana", en atención al Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, que modifica al Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, que en su artículo 76° señala "Diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente".

Que, mediante Oficio N° 023-2024-D/IE"JDA"-P de expediente N° 515282996-0, el profesor Dandy Berrú Cubas, director de la Institución Educativa "José Domingo Atoche" de Pátapo, identificado con DNI N° 16654909 y correo electrónico: jeatche@gmail.com, "solicita corrección de datos en la R.G.R. N°337-2024-GRED-(32034197-2)". El referido Director, coordinó las actividades realizadas en el marco del Proyecto "Al rescate de nuestra identidad cultural Lambayecana".

Que, mediante Informe Técnico 000128-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [320340197-4] de fecha 25 de junio del 2024 de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica, opina como favorable la rectificación de la Resolución Gerencial Regional N° 000337-2024-GR.LAMB/GRED [320340197-2], en correspondencia con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y con el Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB/GR (3770868-67) que establece las funciones y demás responsabilidades establecidas en el Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre la rectificación de errores señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; indicando además en su numeral 212.2 "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, el Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB/GR (3770868-67), que aprobó el Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, en su artículo 16, señala que el Despacho del Gerente Regional de Educación, es el responsable del cumplimiento de sus funciones y el logro de sus objetivos, para tal efecto mantiene relaciones de coordinación en asuntos relacionados con educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, de manera interna con todas las unidades de organización de la GRED y con la Gerencia General Regional.

Que, en este sentido, es necesario que los errores materiales de la Resolución Gerencial Regional N° 000337-2024-GR.LAMB/GRED, debe ser subsanados en un acto resolutorio, en lo siguiente: El nombre de la Institución Educativa N° 10181, debe ser modificado por el de IE N° 10182 y las direcciones de los correos electrónicos de nueve (09) de sus docentes; y el orden de apellido y de nombre de dos (02) docentes de la Institución Educativa "JOSÉ DOMINGO ATOCHE" de Pátapo debe modificarse, además del número del Documento Nacional de Identidad (DNI) de una (01) docente.

Con los vistos de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque; y de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044; la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos y su TUO; y el Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB/GR (3770868-67) que aprueba el "Manual de Operaciones de la



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000815-2024-GR.LAMB/GRED [320340197 - 5]

Gerencia Regional de Educación de Lambayeque", actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB/GR [3770868-114].

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - RECTIFICAR, el error material contenido en el artículo 1° de la Resolución Gerencial Regional N° 000337-2024-GR.LAMB/GRED [320340197-2] de fecha 04 de marzo del 2024, en relación a los siguientes nombres, correos electrónicos y número de Documento Nacional de Identidad:

Donde dice:

IE ° 10181 "CÉSAR A. VALLEJO MENDOZA" C.P. LA ESTANCIA - OLMOS		
DOCENTES	N° DNI	CORREO
Cruzado Núñez Iris Maritza	44340288	camposherreradeir@gmail.com
Campos Herrera De Ízaga Rosa Carmela	40053482	chavezirigoyeng24@gmail.com
Chávez Irigoyen Guillermo	42400246	yennifercherosantisteban@gmail.com
Chero Santisteban Yennifer Araceli	70899715	esfra05@gmail.com
Rueda Montoya Esfraín Ronald	42357951	Franklilee_507@gmail.com
Míñope Mechán Franklin Manuel	44749238	micaelamedaly02@gmail.com
Azabache Llontop María Micaela	43081730	fariab41@gmail.com
Ojeda Valencia Fiorela Isabel	46172496	d16778988n@aprendoencasa.pe
Vargas Apaestegui Joel Dante	16778988	camposherreradeir@gmail.com

Debe decir:

IE N° 10182 - CASERÍO CERRO CASCAJAL - OLMOS		
DOCENTES	N° DNI	CORREO
Cruzado Núñez Iris Maritza	44340288	s/c.
Campos Herrera De Ízaga Rosa Carmela	40053482	camposherreradeir@gmail.com
Chávez Irigoyen Guillermo	42400246	chavezirigoyeng24@gmail.com
Chero Santisteban Yennifer Araceli	70899715	yennifercherosantisteban@gmail.com
Rueda Montoya Esfraín Ronald	42357951	esfra05@gmail.com
Míñope Mechán Franklin Manuel	44749238	Franklilee_507@gmail.com
Azabache Llontop María Micaela	43081730	micaelamedaly02@gmail.com
Ojeda Valencia Fiorela Isabel	46172496	fariab41@gmail.com
Vargas Apaestegui Joel Dante	16778988	d16778988n@aprendoencasa.pe

Donde dice:

I.E. "JOSÉ DOMINGO ATOCHE" PÁTAPO - CHICLAYO		
DOCENTES	N° DNI	CORREO
Núñez Acuña Consuelo	16783268	consueloacunanunez76@gmail.com
Chulli Toscanelly Yessica del Pilar.	41830237	jessicachullitoscanelli@gmail.com
Rivadenebra Pérez Rosangela de Jesús	116762894	rrivadeneeyrap@ugelchiclayo.edu.pe

Debe decir:

I.E. "JOSÉ DOMINGO ATOCHE" PÁTAPO - CHICLAYO		
DOCENTES	N° DNI	CORREO
Acuña Núñez Consuelo	16783268	consueloacunanunez76@gmail.com
Chulli Toscanelly Jessica del Pilar	41830237	jessicachullitoscanelli@gmail.com
Rivadenebra Pérez Rosangela de Jesús	16762894	rrivadeneeyrap@ugelchiclayo.edu.pe



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000815-2024-GR.LAMB/GRED [320340197 - 5]

Artículo 2°. - **DISPONER**, que el Área de Trámite Documentario notifique la presente resolución a los docentes felicitados, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS".

Artículo 3°. - **MANTENER** vigente la Resolución Gerencial Regional N° 000337-2024-GR.LAMB/GRED [320340197-2], en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 01/07/2024 - 09:31:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
26-06-2024 / 10:40:25
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
26-06-2024 / 09:57:43